



Eje:	I. Consolidación de la política y gestión de la Seguridad Ciudadana.	
Objetivo General:	1. Consolidar la política y la gestión de la seguridad ciudadana promoviendo el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos ciudadanos para una sociedad democrática.	
Objetivo Específico:	1.5 Promover y apoyar la adopción de políticas, planes y programas integrales para la prevención de la violencia generada en la convivencia social.	
Línea de Acción:	Descripción:	
1.5.1 Ampliación y fortalecimiento del Programa Barrio Seguro.	Barrio Seguro es un Programa de carácter eminentemente preventivo dentro del Plan de Seguridad Democrática, que tiene como objetivo general romper la ausencia del Estado con la población excluida, creando confianza en ella al provocar acciones puntuales desde las instituciones en atención a sus derechos fundamentales. Incorpora en su metodología a las organizaciones comunitarias a través de los consejos barriales de desarrollo. Este programa por su naturaleza tiene vocación para extenderse en su aplicación a los barrios y comunidades excluidas del país, por lo que se plantea su extensión gradual, tal como se ha venido haciendo, tomando como criterio el nivel de pobreza de la población y los hechos violentos reportados. Los Subprogramas en ejecución, junto con las acciones de las instituciones gubernamentales en atención a sus derechos, deberán producir un efecto positivo en la población beneficiaria generando un clima de seguridad.	
	Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Evaluación, seguimiento y monitoreo permanente de las acciones ejecutadas en los barrios intervenidos por el Programa Barrio Seguro. • Elaboración de un Manual de Procedimientos de los subprogramas que componen el Programa Barrio Seguro. • Fortalecimiento de los consejos barriales de desarrollo. • Fortalecimiento de la coordinación, como es la Mesa Interinstitucional de seguimiento a Barrio Seguro, los enlaces y propiciar la participación de las organizaciones no gubernamentales en la ejecución de las acciones. • Establecer vínculos de coordinación con los planes nacionales de desarrollo. • Creación de nuevos programas. • Propiciar la participación e integración de las demás instituciones del gobierno	



	en la ejecución de planes y acciones en los barrios intervenidos. • Fortalecimiento de la participación comunitaria a través de procesos de capacitación, entrenamiento e integración de los voceros y los consejos de desarrollo barrial. • Definir y poner en ejecución mecanismos de comunicación entre los barrios y desde los barrios hacia la sociedad. • Fortalecer la estructura administrativa y de gerencia técnica del Programa Barrio Seguro. • Transferir la ejecución de los subprogramas que procedan a las instituciones gubernamentales que corresponda, previa coordinación que garantice el enfoque, la metodología y el logro de los objetivos. • Diseñar y poner en ejecución un plan de comunicación y difusión sobre Barrio Seguro.
Línea de Acción:	Descripción:
1.5.2 Desarrollo de acciones de prevención de la violencia asociada al consumo excesivo de alcohol a través del Programa COBA.	El COBA es un programa que desarrolla acciones que contribuyen a la prevención de acciones violentas desatadas por el consumo excesivo de alcohol, para lo cual se controla el horario de expendio de bebidas alcohólicas a través de una red de supervisores que operan en la mayoría de las ciudades y comunidades del país en coordinación con otros organismos gubernamentales y del sector justicia. Con igual finalidad, se controla a través de este programa el consumo de alcohol en vehículos de motor, acción que se realiza en coordinación con las autoridades correspondientes. Se espera que de manera progresiva este programa y sus beneficios se extiendan por toda la geografía nacional, tomando como criterio de prioridad las estadísticas disponibles sobre muertes violentas en centros de diversión, por consumo excesivo de alcohol y otras variables a determinar. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Promover la adopción de la Ley que controle el horario de expendio de bebidas alcohólicas por los establecimientos comerciales y regule la contaminación sónica. • Evaluación constante del Programa COBA. • Extensión de la aplicación del programa COBA en el territorio Nacional. • Capacitación de los recursos humanos que laboran en el COBA. • Mejora de equipamiento (infraestructura, vehículos) del programa COBA.

	• Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación de la población. • Coordinación con las empresas que expenden bebidas alcohólicas. • Coordinación con las instituciones vinculadas para un mejor desarrollo del programa. • Fortalecimiento y difusión del *788 como un mecanismo ágil de denuncia a disposición de la ciudadanía.
Línea de Acción:	Descripción:
1.5.3 Fortalecimiento de los mecanismos de aplicación de la Ley No. 340-09 para el control y regulación de los productos pirotécnicos.	El departamento de Productos Pirotécnicos creado por la ley tiene por finalidad principal prevenir las muertes, lesiones y accidentes por la manipulación y uso de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales. Se espera alcanzar una cobertura nacional en las labores de prevención y control que realiza este departamento, para lo cual se hace necesario identificar las zonas con mayores riesgos por el uso de estos artefactos por la población en general y por las actividades comerciales realizadas por las empresas pirotécnicas. De igual forma se debe regular y supervisar que las empresas pirotécnicas cumplan con los requisitos establecidos para la importación, comercialización, distribución, compras, transporte y almacenamiento de dichos productos. A estos fines se deben establecer y fortalecer las coordinaciones con las instituciones que tienen que ver con este tema como es el caso de los Bomberos, las Alcaldías, Medio Ambiente entre otras. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Elaboración y adopción del Reglamento de aplicación de la Ley 340-09. • Estructurar el Departamento Pirotécnico del Ministerio de Interior y Policía. • Capacitación del Cuerpo de Inspectores del Ministerio de Interior y Policía. • Implementar normas para que las empresas pirotécnicas estén reguladas con estándares de calidad internacional, con la creación de un protocolo que detalle las características y procedimientos que deben aplicarse en todos los procesos. • Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, de manera específica a los niños, niñas y adolescentes, sobre los riesgos en la manipulación de estos productos. • Realizar y coordinar operativos de inspección y supervisión a nivel nacional, para evitar la comercialización ilegal de productos pirotécnicos. • Fortalecer la coordinación con las empresas privadas del sector. • Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones gubernamentales



	que intervienen en el tema (Ministerio Público, Ministerio de Medio Ambiente, Cuerpos de Bomberos, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de la Niñez, entre otros.).
Línea de Acción:	Descripción:
1.5.4 Fortalecer y ampliar las acciones para una mayor seguridad en las vías y autovías del país.	En la actualidad se desarrolla el Programa de Asistencia en Carretera (ACARREA), con excelentes resultados en la prevención de accidentes y la delincuencia en las principales vías y autovías del país, el cual se espera extender en su aplicación a todo el territorio Nacional. Para estos fines, se trabaja en coordinación con las instituciones de socorro (Bomberos, Cruz Roja Dominicana, Centro de atención en salud, entre otros), la Policía Nacional y otras entidades privadas. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Evaluación de las acciones del programa. • Adquisición de vehículos y equipos especializados para el desarrollo de las acciones. • Fortalecer los mecanismos de coordinación con las instituciones de socorro y seguridad. • Definir un plan para la extensión progresiva del programa por toda la geografía nacional. • Fortalecer la estructura administrativa y de gerencia técnica del Programa ACARREA. • Capacitación de los recursos humanos del programa en primeros auxilios y mecánica, entre otros.



Eje:	I. Consolidación de la política y gestión de la Seguridad Ciudadana.	
Objetivo General:	1. Consolidar la política y la gestión de la seguridad ciudadana promoviendo el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos ciudadanos para una sociedad democrática.	
Objetivo Específico:	1.6 Promover la adopción de una política migratoria que garantice la seguridad interna acorde con la normativa nacional e internacional sobre la materia.	
Línea de Acción:		Descripción:
1.6.1 Monitoreo continuo de la ejecución de la política migratoria y la aplicación de la Ley.		Según las disposiciones establecidas por la Ley General de Migración No. 285-04 y su Reglamento de Aplicación No. 631-11, adoptado en el 2011, el Ministerio de Interior y Policía es el órgano encargado de la aplicación de esta Ley a través de la Dirección General de Migración. Asimismo, el MIP es la institución que preside el Consejo Nacional de Migración, que es el órgano coordinador de las instituciones responsables de la aplicación de la política nacional de migración. En este sentido, debe velar por la supervisión y ejecución de las políticas migratorias, para lo cual debe adoptar una serie de medidas que garanticen estos objetivos.
		Acciones/Pasos que incluye o comprende: - x Realizar auditorías periódicas del proceso de aplicación de la Ley General de Migración y su Reglamento. - x Elaboración de informes sobre los resultados de las auditorías. - x Apoyar a la Dirección General de Migración en la elaboración de propuestas y la canalización de recursos para una efectiva aplicación de la normativa tomando en cuenta los resultados de las auditorías. - x Promoción y divulgación de la Ley General de Migración y su Reglamento. - x Promover acuerdos y coordinar acciones con la Junta Central Electoral, el Ministerio de Relaciones Exteriores y los organismos de seguridad del Estado, a fin de preservar la seguridad en la entrada y salida de dominicanos y extranjeros al territorio nacional. - x Garantizar las reuniones periódicas del Consejo Nacional de Migración y elaborar estrategias para su buen funcionamiento. - x Impulsar el desarrollo del Instituto Nacional de Migración para la realización de estudios y recomendaciones en temas críticos en el área migratoria, como



	apoyo al Consejo Nacional de Migración en la toma de decisiones.
Línea de Acción:	Descripción:
1.6.2 Impulsar la adopción y coordinar la implementación del plan de regularización de los extranjeros sin documentación.	La Ley General de Migración No. 285-04 ordena en su artículo 151 la elaboración y adopción de un Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, indicando los criterios requeridos para la permanencia de los extranjeros sin documentación en el territorio nacional. Este plan debe ser elaborado por el Consejo Nacional de Migración para luego el Poder Ejecutivo, mediante Decreto, establecer el procedimiento a seguir para la regularización. El Ministerio de Interior y Policía, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Migración, debe velar por la elaboración del Plan acorde a la normativa nacional e internacional sobre esta materia, así como por su adecuada ejecución apegada al procedimiento establecido. Acciones/Pasos que incluye o comprende: - x Convocar al Consejo Nacional de Migración para establecer el procedimiento para la elaboración del Plan de Regularización, que debe incluir: - o Designación de una comisión técnica especializada responsable del proceso de elaboración de la propuesta del Plan. - o Realización de un diagnóstico sobre la situación de los extranjeros indocumentados en la República Dominicana. - o Realización de estudios comparados sobre experiencias de procesos similares en otros países. - o Propiciar la canalización de cooperación de organismos internacionales especializados en esta materia. - x Impulsar la aprobación del Plan por el Consejo Nacional de Migración y propiciar su remisión al Poder Ejecutivo. - x Designar un equipo técnico del MIP responsable de coordinar y supervisar la ejecución del Plan.
Línea de Acción:	Descripción:
1.6.3 Fortalecer los procedimientos para la obtención de la nacionalidad dominicana por naturalización.	La Ley No. 1683 sobre Naturalización establece en su artículo 2 que el Ministerio de Interior y Policía tramitará las solicitudes de naturalización al Poder Ejecutivo a fin de obtener la ciudadanía dominicana. En este sentido, el Ministerio de Interior y Policía deberá crear los procedimientos y establecer los requisitos necesarios para garantizar la seguridad interna y la adecuada



DE INTERIOR

	aplicación de la Ley.
	Acciones/Pasos que incluye o comprende:
	• Realizar un levantamiento de información sobre el proceso que se ejecuta en la actualidad y de las estadísticas disponibles. • Identificar las mejoras necesarias para fortalecer el proceso. • Adoptar una resolución que establezca los procedimientos para la obtención de la ciudadanía mediante naturalización en base a las mejoras propuestas. • Promoción y divulgación de los procedimientos establecidos por la resolución. • Impulsar la creación de un Departamento de Naturalización dentro de la Dirección de Naturalización y Migración del MIP y la definición de los manuales correspondientes. • Elaborar el programa que deberán cursar los extranjeros interesados en adquirir la nacionalidad dominicana y el examen correspondiente que deberán aprobar. • Elaborar convenios con instituciones educativas y de investigación para que apoyen en el diseño e implementación del programa. • Impulsar la adopción de una nueva ley que sustituya la No. 1683 del 16 de abril de 1948, modificada por la Ley No. 4063 del 3 de marzo de 1955, acorde con lo dispuesto por la Constitución de la República promulgada el 26 de enero del 2010.



Eje:	I. Consolidación de la política y gestión de la Seguridad Ciudadana.	
Objetivo General:	1. Consolidar la política y la gestión de la seguridad ciudadana promoviendo el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos ciudadanos para una sociedad democrática.	
Objetivo Específico:	1.7 Promover el fortalecimiento y la capacidad de las instituciones responsables de ofrecer atención en los casos de emergencia.	
Línea de Acción:	Descripción:	
1.7.1 Continuar el apoyo al proceso de habilitación de los Cuerpos de Bomberos a nivel nacional.	En junio del 2009, con fondos de la Embajada Americana, el Ministerio de Interior y Policía realizó un estudio de factibilidad para el Sistema Nacional de Manejo de Respuesta ante Emergencia. Este Sistema tiene como objetivos principales salvar vidas, mejorar las comunicaciones de emergencia e incrementar la capacidad de respuesta ante emergencias. En ese sentido, se identificó la necesidad de apoyar la habilitación de los Cuerpos de Bomberos para que puedan ofrecer a la sociedad respuestas efectivas y oportunas ante las emergencias que se pudieran presentar. Para esto, se utilizarán los recursos consignados en el Artículo 7 del Reglamento de la Liga Municipal Dominicana en el cual se reserva el 1% de su presupuesto para estos fines.	
	Acciones/Pasos que incluye o comprende:	
	• Revisar el diagnóstico de la situación de los Cuerpos de Bomberos a nivel nacional. • Impulsar la ejecución del programa de fortalecimiento institucional del Cuerpo de Bomberos en coordinación con la Unión Nacional de Bomberos, la Liga Municipal Dominicana y la Federación de Municipios. • Realizar las gestiones administrativas correspondientes para garantizar la ejecución de las acciones previstas.	
Línea de Acción:	Descripción:	
1.7.2 Promover que la Cruz Roja Dominicana y la Defensa Civil mejoren su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.	Al igual que el proceso ya iniciado con los Cuerpos de Bomberos y la Policía Nacional, es pertinente continuar avanzando en la creación del Sistema Nacional de Manejo de Respuesta ante Emergencia con la incorporación de la Cruz Roja Dominicana y la Defensa Civil al proceso, con el propósito de que la población cuente con un Sistema de atención eficiente y eficaz.	
	Acciones/Pasos que incluye o comprende:	
	• Revisar y actualizar el diagnóstico existente y las necesidades de estas	
	instituciones para mejorar su capacidad de atención a la ciudadanía en caso de emergencia, así como definir la inversión necesaria.	
	• Elaborar proyectos de inversión pública de acuerdo a la normativa que regula esta materia para su financiamiento y ejecución.	



Eje:	II. Desarrollo de las áreas sustantivas.
Objetivo General:	2. Fortalecer las capacidades del Ministerio de Interior y Policía para liderar la efectiva aplicación de las políticas sobre seguridad ciudadana en el territorio nacional.
Objetivo Específico:	2.1 Definir la estrategia y políticas generales de las áreas sustantivas del Ministerio de Interior y Policía.
Línea de Acción:	Descripción:
2.1.1 Revisión y actualización de la naturaleza y ámbito de actuación de cada una de las áreas sustantivas del Ministerio.	En el mes de diciembre del 2010, mediante la Resolución no. ADM-121-10, se aprobó la nueva estructura organizativa de este Ministerio creando las siguientes unidades sustantivas: Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Naturalización y Migración, Dirección de Control de Armas, Dirección de Gobiernos Locales e Intermedios, Dirección de Educación en Seguridad Ciudadana y Dirección de Gestión Social. Aunque algunas de estas unidades cuentan con ciertas estructuras, servicios a la población y un personal adscrito, en sentido general estas Direcciones no han completado su desarrollo acorde con lo que establece la normativa vigente y la misión institucional, por lo que uno de los principales desafíos constituye el desarrollo de las mismas para que el Ministerio pueda cumplir con las responsabilidades que son de su competencia. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Realizar diagnósticos en cada una de las áreas para identificar su nivel de desarrollo en términos de estructura, recursos humanos y normativa jurídica, entre otros. • Gestionar el apoyo de organismos internacionales de cooperación durante el proceso de elaboración de los diagnósticos, especialmente en áreas especializadas o con limitado desarrollo de recursos humanos y experiencia en el país. • Levantar información sobre el funcionamiento de unidades similares en instituciones homólogas en la región. • Identificar las mejores prácticas para incorporarlas en el diseño de la estructura para cada una de las unidades. • Elaboración de una propuesta que contenga la descripción de la unidad, su naturaleza y funciones.



	- x Celebrar reuniones con la sociedad civil y las instituciones involucradas en los temas relativos a la unidad de que se trate, para validar las propuestas e identificar expectativas e intereses. - x Elaboración del marco conceptual de cada una de las unidades, que contenga la descripción, naturaleza, alcance, funciones y estructura.
Línea de Acción:	Descripción:
2.1.2 Diseño de las políticas institucionales en cada una de las áreas sustantivas.	Para un adecuado desempeño de las unidades sustantivas, éstas deben contar con un conjunto de políticas institucionales que tracen los lineamientos generales de los programas, planes y acciones que éstas deben ejecutar en cumplimiento de su misión y en consonancia con el diagnóstico realizado, la normativa vigente y las decisiones emanadas de los organismos competentes, según se trate. En los casos que proceda, estas medidas y políticas deben estar complementadas con el Manual de Procedimientos.
	Acciones/Pasos que incluye o comprende:
	- x Revisar la legislación nacional y los compromisos internacionales asumidos por el país en el tema del área sustantiva de que se trate, tomando en cuenta de manera especial los lineamientos generales establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo y las recomendaciones para su implementación. - x Realización de talleres, seminarios y encuentros con expertos nacionales e internacionales, universidades y otras instancias de la sociedad civil, para que se integren al proceso de elaboración de las políticas públicas. - x Elaboración de propuestas de políticas públicas para cada una de las áreas. - x Emisión de las resoluciones correspondientes por el Ministerio de Interior y Policía u otra autoridad según corresponda. - x Divulgación de las políticas públicas adoptadas según se trate. - x Revisión periódica de las medidas de políticas públicas adoptadas mediante procesos participativos que incluyan la población a quienes van dirigidas.



Eje:	II. Desarrollo de las áreas sustantivas.	
Objetivo General:	2. Fortalecer las capacidades del Ministerio de Interior y Policía para liderar la efectiva aplicación de las políticas sobre seguridad ciudadana en el territorio nacional.	
Objetivo Específico:	2.2 Dotar a las áreas sustantivas del Ministerio de Interior y Policía de la estructura y recursos requeridos para el cumplimiento de sus responsabilidades.	
Línea de Acción:	Descripción:	
2.2.1 Conformación e implementación en el Ministerio de Interior y Policía de una estructura técnica multidisciplinaria de alto nivel especializada en el tema de seguridad ciudadana.	Tomando en cuenta la responsabilidad del Ministerio de Interior y Policía de definir las políticas y liderar la ejecución de los planes y programas a nivel nacional, debe contar con un equipo técnico multidisciplinario con las competencias y habilidades requeridas para la realización de estas funciones, incluyendo el monitoreo a la ejecución del Plan de Seguridad Democrática (PSD), así como dejar establecidas las responsabilidades institucionales en cuanto al tema de seguridad ciudadana.	
	Acciones/Pasos que incluye o comprende:	
	• Comparar las experiencias en la Región de las Américas en la conformación de equipos similares. • Realizar un proceso de evaluación interna de las competencias técnicas existentes en el Ministerio de Interior y Policía para identificar las necesidades, fortalezas y debilidades. • Definir el perfil y el Manual de Funciones del equipo técnico especializado a conformarse.	
Línea de Acción:	Descripción:	



2.2.2 Elaboración del Manual de Funciones y de Procedimiento de cada una de las áreas sustantivas del Ministerio.	A pesar de que este Plan Estratégico contempla la revisión y adecuación de la estructura organizacional completa de la institución, por su importancia estratégica se ha considerado pertinente priorizar lo relativo a las áreas sustantivas. En ese sentido, es necesario elaborar los Manuales de Funciones y Procedimientos que permitan a estas áreas funcionar en forma de engranaje, según la definición que se efectuará concerniente a la naturaleza y ámbito de actuación de las mismas. Estos Manuales contendrán la definición de la estructura organizacional del área, los cargos que la conforman, las funciones, responsabilidades, requisitos y relaciones jerárquicas, así como la descripción detallada de cómo se ejecutan los procesos y actividades que son de la competencia del área.
	Acciones/Pasos que incluye o comprende:
	• Elaborar en detalle la estructura del área, de conformidad con el marco conceptual definido, estableciendo la denominación y número de cargos que conformarán la estructura. • Asignar a cada cargo las funciones que le correspondan. • Establecer los requisitos (estudios, experiencia, perfil) necesarios para desempeñar las funciones asociadas. • Establecer las relaciones jerárquicas entre los diferentes cargos. • Identificar las actividades asociadas con las funciones de cada cargo, detallando en qué consisten, cuándo, dónde, con qué y cuánto tiempo se hacen y señalando los puestos o unidades responsables de cada operación. • Identificar los formularios, documentos y equipos involucrados en la realización de las actividades. • Establecer las políticas o normas de operación. • Adecuar el contenido al formato correspondiente, según los lineamientos institucionales y del MAP. • Aprobar y divulgar los Manuales en la institución.
Línea de Acción:	Descripción:
2.2.3 Definición de un plan de acción para la adquisición de los equipos y los recursos	Una parte importante del fortalecimiento de las áreas sustantivas lo representa no sólo el establecer la naturaleza y ámbito de actuación de las mismas, sino también completar la estructura definida para cada una de ellas y dotar a los recursos humanos de las herramientas necesarias para ejecutar sus funciones de manera efectiva. Para



humanos necesarios de acuerdo a las prioridades identificadas.		esto, se elaborará un plan de acción que incluya tanto la contratación de personal para ocupar los cargos definidos como la adquisición de los bienes y servicios requeridos, incluyendo contratación de consultorías y equipamiento de las áreas.
		Acciones/Pasos que incluye o comprende:
		• Levantamiento de necesidades. • Elaboración de presupuestos. • Elaboración de un cronograma para la ejecución del plan de adquisiciones de equipos y contrataciones de recursos humanos. • Realización de licitaciones y contrataciones de bienes y servicios. • Ejecución del plan y seguimiento a su implementación.
Eje:	III. Fortalecimiento de la gestión institucional	
Objetivo General:	3. Desarrollar un modelo efectivo de gestión humana e institucional que garantice la satisfacción en los servicios externos e internos.	
Objetivo Específico:	3.1 Elaborar e implementar un programa de desarrollo organizacional.	
Línea de Acción:		Descripción:
3.1.1 Implantación del proceso de planificación y control de gestión institucional.		La consistencia es un aspecto vital en el desarrollo del proceso de planificación en una organización, por lo que requiere de constante actualización, revisión y seguimiento. Además, es preciso cumplir el ciclo completo utilizando una metodología adecuada y dedicando el tiempo y los recursos apropiados a cada fase del proceso. Con la definición e implantación del proceso de planificación se garantiza que la institución cumpla el ciclo completo de planificación, que abarca desde la elaboración de Planes Estratégicos y Operativos, hasta el monitoreo y seguimiento a la ejecución, en base a los análisis, herramientas y recursos apropiados. Para esto es preciso fortalecer la Dirección de Planificación y Desarrollo dotándola de los recursos humanos, capacitación y herramientas requeridos para que pueda liderar la implementación del proceso de planificación y control de gestión institucional, que conlleva además la adopción de nuevos métodos de trabajo orientados al logro de resultados.
		Acciones/Pasos que incluye o comprende:
		• Definición y documentación del proceso de planificación y control de gestión. • Elaboración de las plantillas y formatos de trabajo requeridos.



	• Definición y capacitación de los equipos de trabajo. • Capacitación al personal de la Dirección de Planificación y Desarrollo. • Celebración de talleres de socialización del proceso a nivel de toda la institución. • Implementación de software para el monitoreo y seguimiento a la ejecución de planes y proyectos. • Definición de parámetros para medición de efectividad en el desempeño. • Actualización continua de la información sobre el estatus de ejecución del Plan Operativo y Estratégico.
Línea de Acción:	Descripción:
3.1.2 Desarrollo y documentación de los procesos institucionales.	Todo proceso de definición estratégica debe incluir la revisión de la coherencia de los procesos existentes, con la estrategia definida. Por otro lado, el MIP ofrece servicios a la población que deben cumplir con estándares que satisfagan tanto las necesidades de los usuarios de los mismos como los lineamientos de la normativa pertinente. En ese sentido, se identifica la necesidad de revisar y documentar los procesos que lleva a cabo este Ministerio, tanto a nivel interno como externo, para realizar las adecuaciones que correspondan. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Identificar los procesos clave de la institución de acuerdo con la estrategia, para establecer las prioridades a seguir en la definición y documentación. • Elaborar la línea de base y diagramas de los procesos y subprocesos. • Elaborar las guías de documentación de procesos. • Elaborar los procedimientos y políticas institucionales asociadas a dichos procesos. • Elaborar los Manuales correspondientes. • Realización de talleres de socialización y entrenamiento al personal. • Publicación en la página Web de los procesos, procedimientos y formularios requeridos para los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
Línea de Acción:	Descripción:
3.1.3 Revisión y actualización de la	El planteamiento de nuevas estrategias y procesos en una institución demanda de una revisión de la estructura organizacional, para verificar si ésta es la adecuada para llevar

estructura organizacional.	a cabo los nuevos retos y alcanzar los objetivos trazados, y realizar la adecuación necesaria en los casos que sea pertinente. Esta revisión se llevará a cabo en estrecha colaboración con el Ministerio de Administración Pública, para asegurar la consistencia y coherencia con los lineamientos establecidos para las instituciones del sector público. Se tomará en cuenta, además, los trabajos de revisión y definición de la naturaleza y ámbito de actuación de las áreas sustantivas, los cuales pueden dar como resultado la necesidad de incorporar cambios en otras áreas de la institución. El proyecto se llevará a cabo en forma gradual, identificando como prioritarias las áreas que presentan un bajo nivel de desarrollo y aquellas que hayan sufrido cambios en la orientación de sus funciones, de acuerdo a los lineamientos contenidos en este Plan Estratégico Institucional 2012-2015.
	Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Establecer, mediante un equipo de alto nivel de la institución, el cronograma de ejecución de la revisión, identificando las áreas prioritarias. • Revisar y analizar la estructura actual, para conocer y levantar la situación y determinar las necesidades del área. • Diseñar una propuesta de nueva estructura en los casos que sea necesario. • Redefinir los perfiles de cargo de acuerdo a la estructura en cuanto a la misión del cargo, responsabilidades, nivel de formación requerida, experiencia general y específica y relaciones de trabajo. • Elaborar o realizar las adecuaciones pertinentes a los Manuales de Funciones. • Realizar la adecuación del personal al perfil del puesto que ocupa.
Línea de Acción:	Descripción:
3.1.4 Implementación de un programa de mejora del clima laboral.	Toda organización debe contar con un sistema de gestión de cambios que facilite la adaptación del personal a los nuevos procesos y lineamientos establecidos por la estructura orgánica existente. El clima laboral implica tanto al personal y su composición psicológica ante los cambios y cómo nos distingue de otras instituciones. Implementar una estrategia de gestión de mejoras del clima laboral, incluyendo el fortalecimiento de la comunicación interna, garantiza el desarrollo efectivo de las labores de una institución. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Realizar un diagnóstico sobre el clima laboral. • Elaborar un plan de trabajo que responda a las necesidades identificadas en el



		diagnóstico. • Desarrollar procesos de sensibilización ante los cambios a ejecutarse en el MIP. • Realizar encuestas de clima laboral y organizacional. • Incorporar un módulo de monitoreo y seguimiento al clima laboral al sistema informático de Recursos Humanos (EIKON). • Identificar las necesidades de comunicación interna en cada una de las áreas. • Fortalecer la comunicación entre las diferentes áreas que deben interactuar para el logro de los objetivos de la institución. • Elaborar un plan de comunicación interna, que incluya mecanismos de difusión de información de interés.
Eje:	III. Fortalecimiento de la gestión institucional	
Objetivo General:	3. Desarrollar un modelo efectivo de gestión humana e institucional que garantice la satisfacción en los servicios externos e internos.	
Objetivo Específico:	3.2 Fortalecer la gestión de los recursos humanos.	
Línea de Acción:		Descripción:
3.2.1 Fortalecimiento de los sistemas de gestión de Recursos Humanos.		Es necesario diseñar y ejecutar un plan de capacitación permanente para el personal del MIP con la finalidad de fortalecer el desempeño y rendimiento del personal. De igual modo, se propone elaborar un plan para fortalecer la motivación de los servidores públicos del MIP con el fin de que el trabajo se realice con mayor efectividad y calidad, acorde con la misión institucional. Para esto es imprescindible que la Dirección de Recursos Humanos cuente con procesos ágiles, claramente documentados y orientados a maximizar el potencial de las acciones que se realicen.
		Acciones/Pasos que incluye o comprende:
		• Elaboración de un plan de capacitación permanente para el personal del MIP con la finalidad de fortalecer el desempeño y rendimiento del personal. Para llevar a cabo esto, es necesario: - o Detectar las necesidades de capacitación, realizar evaluaciones y dar seguimiento. - o Convenir acuerdos interinstitucionales con la finalidad de tener suficientes opciones de capacitación para los empleados.

	- o Identificar fuentes de financiamiento internas y externas. - o Contratar consultores externos para impartir capacitación especializada. - o Hacer un levantamiento para identificar en el MIP personal técnico capacitado que pueda fungir como multiplicador de los conocimientos en las áreas requeridas. - o Crear un cronograma de las capacitaciones anuales que se ofrecerán. - o Programar capacitación especializada para los servidores que laboran en los distintos programas del MIP. • Elaboración de un plan de motivación para el personal, en consonancia con la Ley de Función Pública No.41-08 y sus Reglamentos de aplicación. - o Crear un programa de reconocimiento para los servidores del Ministerio. - o Programar actos o actividades para fechas especiales del año. - o Definir mecanismos de integración del personal que labora para el MIP. - o Crear campamentos de verano para los hijos de los empleados. - o Fomentar el cumplimiento de la Ley No. 41-08, con bonos escolares para los hijos de los empleados del MIP. - o Gestionar un espacio de recreación para los empleados donde se puedan realizar actividades de integración. - o Elaborar un plan para dotar al personal de herramientas informáticas. - o Adoptar una política salarial y aplicar una escala salarial adecuada a las posiciones y a los cargos de los servidores públicos. - o Ampliar el área física de la Dirección de RRHH para que responda a las necesidades de la misma. • Estandarización de los procesos en la Dirección de RRHH, con el fin de que todos sean realizados de manera más efectiva y orientados a brindar mejor servicio al personal. Esto conlleva: - o Implementar un sistema informático que apoye las tareas propias de la Dirección de RRHH. - o Elaboración de un reglamento interno con las políticas y normativas de la Dirección de Recursos Humanos. - o Crear un Manual de Inducción, incluyendo un protocolo de servicio para el personal de nuevo ingreso, de manera que el personal esté enterado del funcionamiento del MIP y de las políticas generales.
--	---



	- o Implementar la modalidad de concursos conforme a la Ley 41-08 y su reglamento para ocupar plazas vacantes en la institución. - o Completar y actualizar los expedientes de los empleados del MIP. - o Fortalecer el mecanismo de control del horario de entrada y de salida.
Línea de Acción:	Descripción:
3.2.2 Implementación de una política salarial equitativa y homogénea.	Al mismo tiempo que se establece coherencia entre el perfil del personal y el perfil del puesto que ocupa, es necesario revisar y adecuar la escala salarial de manera que el personal sea compensado de forma justa y equitativa y en consonancia con el Proyecto de Ley de Política Salarial elaborado por el Ministerio de Administración Pública y sometido al Congreso Nacional.
	Acciones/Pasos que incluye o comprende:
	• Realizar un estudio de manera estructural de la forma en que están establecidos los sueldos y ajustarlos conforme a capacidad, puesto y carga de trabajo. • Revisar el contenido del Proyecto de Ley para garantizar la consistencia con el mismo. • Adopción y aplicación de una política salarial en consonancia con la propuesta sometida al Congreso Nacional.
Línea de Acción:	Descripción:
3.2.3 Promoción de la aplicación de los valores y fortalecimiento de la cultura organizacional.	Con esta línea de acción se persigue sensibilizar a los empleados del Ministerio y sus dependencias administrativas y adscritas, sobre la importancia de los valores éticos. Esto incluye además desarrollar un plan de trabajo que fomente y promueva los principios y valores éticos establecidos en la Ley y adoptados por este Ministerio.
	Acciones/Pasos que incluye o comprende:
	• Impartir charlas de sensibilización. • Promover el conocimiento y aplicación de la Ley 340-06 y la Resolución No. 06-09 en el personal del área administrativa y financiera del MIP y sus dependencias. • Creación de la Oficina de Acceso a la Información del MIP y en las dependencias adscritas y garantizar la disponibilidad de información, en cumplimiento a la ley 200-04 de acceso a la información. • Fortalecer la Comisión de Ética del MIP.

	• Elaboración, aplicación y monitoreo de planes anuales para el fomento de la Ética y la Transparencia en la institución, en colaboración con la Comisión Nacional de Ética y Combate de la Corrupción • Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento de las disposiciones de la Ley 340-06 y la Resolución 06-09 y aplicación de las sanciones correspondientes cuando aplique. • Asegurar el cumplimiento de la Ley No. 82-79 sobre declaración jurada de bienes. • Publicar los principios del régimen ético del servidor público, a través de imágenes, material impreso y página web.
--	---

Eje:	III. Fortalecimiento de la gestión institucional	
Objetivo General:	3. Desarrollar un modelo efectivo de gestión humana e institucional que garantice la satisfacción en los servicios externos e internos.	
Objetivo Específico:	3.3 Implementar un programa de mejora del equipamiento y la infraestructura física.	
Línea de Acción:		Descripción:
3.3.1 Construcción de un nuevo edificio para el Ministerio de Interior y Policía.		El Ministerio de Interior y Policía en los últimos años ha experimentado cambios sustanciales en términos de las acciones que ejecuta y de la cantidad de personal y recursos que administra. Actualmente, el MIP ocupa tres pisos del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte y aunque se han hecho modificaciones y rediseño, siguen siendo insuficientes los espacios destinados al parqueo resultan insuficientes, lo cual restringe la eficiencia de las funciones. Además, parte importante de su parque vehicular, sobre todo el utilizado por los programas COBA, COFA y ACARREA, debe utilizar áreas externas para su estacionamiento por limitaciones de espacio. Todo lo anterior se traduce en debilidades que repercuten en la capacidad de respuesta, limitan el desarrollo de las áreas nuevas y la modernización de las existentes y afectan el clima laboral, entre otros impactos. Para solucionar esta necesidad, se plantea la construcción de un nuevo edificio acorde con los requerimientos actuales y los desafíos de este Ministerio, que permitirá además una mejor gestión y mayor transparencia en el uso y manejo de los recursos.

	Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Realizar un levantamiento del espacio físico que se requiere para el personal y para la prestación de los servicios a los usuarios. • Identificación de un solar que reúna los criterios necesarios para la construcción del edificio. • Elaboración de un proyecto de inversión pública cumpliendo con toda la normativa que regula esta materia y seguimiento a su aprobación. • Búsqueda de alternativas de financiamiento para implementar fases o la totalidad del proyecto. • Seguimiento a la implementación.
Línea de Acción:	Descripción:
3.3.2 Mejora del equipamiento y del parque vehicular.	El Ministerio requiere en la actualidad mejorar el equipamiento de que dispone, así como la adquisición de vehículos para el desarrollo de los programas que ejecuta para garantizar el derecho a la seguridad ciudadana. De igual forma, la construcción de un nuevo edificio conlleva su equipamiento acorde a las necesidades y a su diseño para lograr la optimización de los servicios que se ofrecen a la población. Esto implica el mobiliario, equipos de oficina, vehículos de diferentes tipos, equipos informáticos, entre otros. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Realizar un levantamiento de las necesidades de equipos y medios de transporte que requiere el Ministerio. • Elaborar un plan anual de adquisiciones, estableciendo prioridades tomando como criterio los lineamientos y las metas del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Seguridad Democrática. • Elaborar un presupuesto e identificar fuentes para el financiamiento de las adquisiciones. • Implementar y monitorear la ejecución del plan de adquisiciones.



Eje:	III. Fortalecimiento de la gestión institucional	
Objetivo General:	3. Desarrollar un modelo efectivo de gestión humana e institucional que garantice la satisfacción en los servicios externos e internos.	
Objetivo Específico:	3.4 Fortalecer los sistemas de información y servicios de atención a la ciudadanía.	
Línea de Acción:		Descripción:
3.4.1 Implementar un sistema de gestión de servicios de tecnología de información.		La gestión de servicios de tecnologías de la información es una disciplina basada en procesos, enfocada en alinear los servicios de tecnología de información (TI) a las necesidades de las instituciones, poniendo especial énfasis en los beneficios que puede percibir el usuario. Acorde con la orientación a la satisfacción en los servicios tanto externos como internos que se proveen en la institución, se propone cambiar el paradigma de gestión de TI por una serie de componentes enfocados en servicios que utilizan las mejores prácticas de marcos de trabajo y estándares de aceptación internacional, tales como los descritos en la Norma ISO/IEC 20000 (Organización Internacional para Estandarización/Comisión Electrotécnica Internacional) y la ITIL (Biblioteca de Infraestructura de Tecnología de Información). La Norma ISO/IEC 20000 es particularmente aplicable para proveedores internos de servicios de TI y ha tenido un impacto positivo en su aplicación en el sector público.
		Acciones/Pasos que incluye o comprende:
		• Definición de los requisitos para el sistema de gestión. • Establecimiento de los lineamientos para la planificación e implementación de la gestión del servicio (incluyendo la medición y la mejora continua). • Planificación e implementación de nuevos servicios o modificación de ellos. • Implantación del proceso de prestación del servicio, que incluye: - o Gestión del nivel de servicio. - o Gestión de la continuidad y disponibilidad del servicio. - o Presupuesto y contabilidad de los servicios de TI. - o Gestión de la capacidad. - o Gestión de la seguridad de la información. • Implantación de procesos de relación (con proveedores y clientes).



	• Implantación de procesos de solución (gestión de incidentes y problemas). • Implantación de procesos de control (gestión de configuración y de cambios). • Implantación del proceso de puesta en producción. • Implantación del proceso de manejo de versiones.
Línea de Acción:	Descripción:
3.4.2 Adecuar la estructura de la Dirección de Tecnología a las necesidades de la institución y al estándar reconocido internacionalmente en gestión de servicios de TI.	Como consecuencia de adoptar un nuevo enfoque en la gestión y prestación de servicios de tecnología de información, se hace necesario hacer las adecuaciones de lugar tanto a nivel de la estructura interna de la Dirección de Tecnología del MIP como en cuanto a las capacidades con que debe contar el personal que la conforma. De ahí entonces que esta línea de acción se enfoca en orientar la estructura organizacional y el personal de la Dirección de Tecnología de manera que haya una alineación entre los objetivos a lograr y la manera en como se divide y especializa el trabajo. Esta adecuación debe tomar en cuenta no sólo los estándares reconocidos internacionalmente, sino también los lineamientos que en este sentido se establezcan desde el Ministerio de Administración Pública (MAP). Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Conformar un equipo de trabajo para la revisión de la estructura (contar con la asesoría permanente de Recursos Humanos). • Recopilación y estudio de la documentación existente, tales como organigrama y descripción de funciones de la Dirección de Tecnología, Resoluciones del MAP y Normas ITIL (Biblioteca de Infraestructura de Tecnología de Información). • Definición y documentación de las tareas fundamentales. • Esquematización y agrupación de las tareas. • Definición de la estructura a partir de la agrupación y esquematización de las tareas. • Definición de los perfiles requeridos para el desempeño de las funciones. • Identificación de brechas a cubrir en capacidades y habilidades del personal de la Dirección de Tecnología. • Desarrollar los procesos, estructura y Manuales necesarios para incorporar en la Elaboración de un plan de desarrollo para el personal de la Dirección de Tecnología del MIP .



Línea de Acción:	Descripción:
3.4.3 Desarrollar e implementar una estrategia de gobierno electrónico para la prestación de servicios en el MIP.	Uno de los elementos que ha caracterizado la modernización en la gestión pública lo representa la utilización de las tecnologías de información y comunicación para mejorar la calidad y variedad de servicios ofrecidos a la ciudadanía. El desarrollo del gobierno electrónico, que consiste precisamente en el apoyo en la tecnología de información y el conocimiento de los procesos internos de gobierno para la prestación de servicios y entrega de productos del Estado, llama al MIP a plantearse una estrategia para la incorporación de este enfoque a sus planes de corto a largo plazo. Esto incluye potenciar el uso del Portal de Internet del MIP tanto para difusión de información como para atención al usuario, y la incorporación de otros canales para la prestación de servicios.
	Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Coordinar con la Oficina Presidencial de Tecnología de Información y Comunicación para el diseño de la estrategia de gobierno electrónico del MIP. • Investigar mejores prácticas y casos de éxito de implementación de gobierno electrónico en instituciones similares. • Implementar mejoras en la plataforma y diseño del Portal de Internet, incorporando la prestación de servicios transaccionales. • Mejora del servicio ofrecido a través del canal telefónico. • Implementar un sistema de atención presencial basado en las mejores prácticas de atención ciudadana, aprovechando la infraestructura tecnológica. • Fortalecer la infraestructura tecnológica del MIP: - o Actualización de la central telefónica - o Mejora del sistema 9-1-1 - o Desarrollo de una nueva Intranet - o Establecimiento de la mesa de servicios (Service Desk)



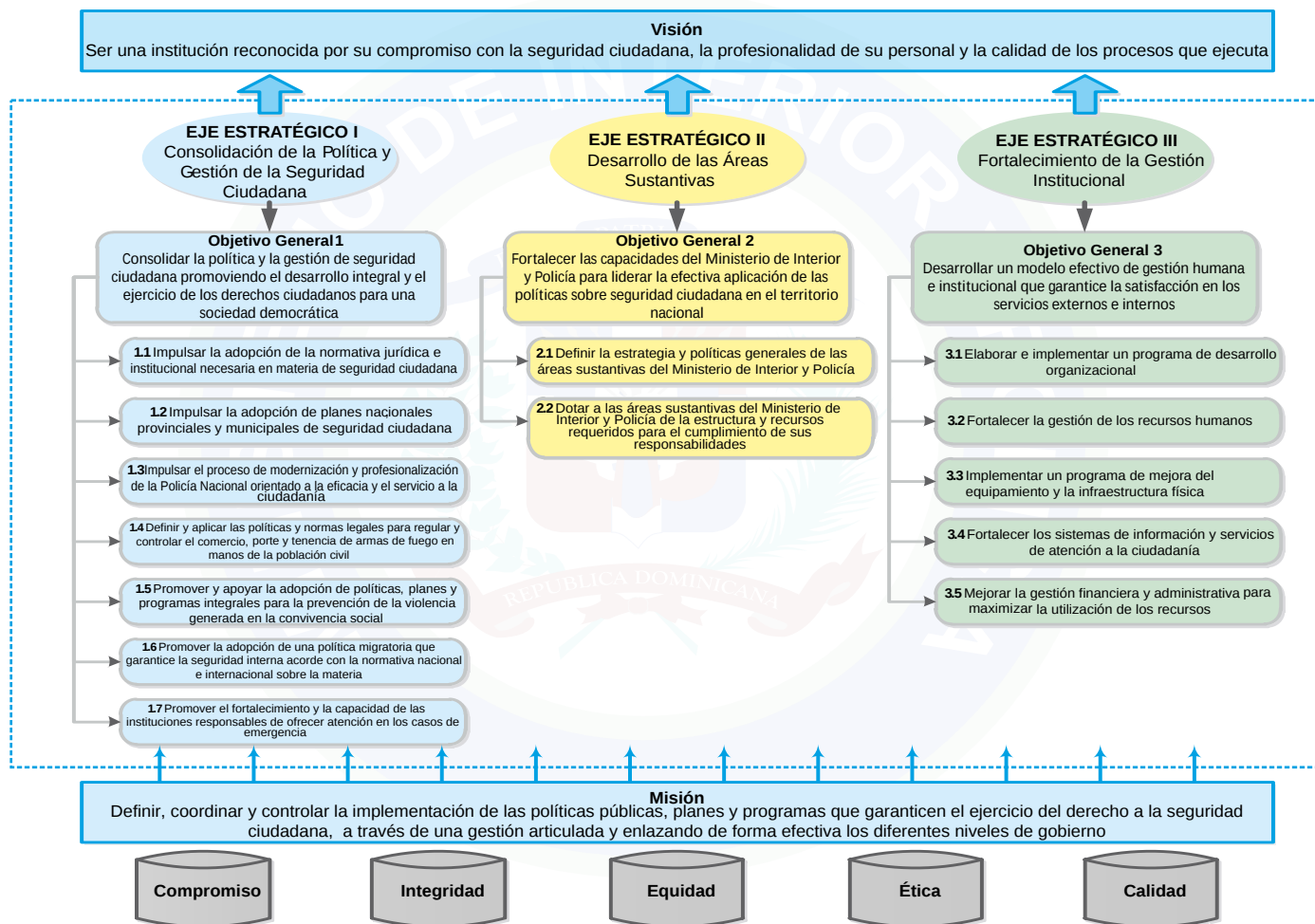
Eje:	III. Fortalecimiento de la gestión institucional	
Objetivo General:	3. Desarrollar un modelo efectivo de gestión humana e institucional que garantice la satisfacción en los servicios externos e internos.	
Objetivo Específico:	3.5 Mejorar la gestión financiera y administrativa para maximizar la utilización de los recursos.	
Línea de Acción:		Descripción:
3.5.1 Mejora del proceso de planificación financiera.		La situación económica mundial, y su correspondiente repercusión en cuanto a las restricciones presupuestarias que se derivan de ella, hacen necesario que se establezcan prioridades a la hora de utilizar los recursos. Ciertamente, uno de los principales riesgos con los que se enfrenta el Ministerio de Interior y Policía lo representa la capacidad de financiar sus operaciones y nuevos proyectos. Más aún, los logros alcanzados en los últimos años con el desarrollo de varios programas orientados a mejorar las condiciones de seguridad ciudadana, se ven amenazados por la capacidad que tenga este Ministerio de darle sostenibilidad a los mismos. Todo lo anterior implica que la asignación de recursos en la institución debe hacerse a través de un proceso racional alineado y coherente con las prioridades establecidas en este Plan Estratégico 2012-2015, para lo cual debe fortalecerse el sistema y proceso de planificación presupuestaria institucional.
		Acciones/Pasos que incluye o comprende:
		• Establecer la programación del proceso de formulación del presupuesto institucional tomando en cuenta el ciclo de planificación institucional y con la participación activa de todas las áreas • Capacitar al personal de las áreas en los procedimientos y la metodología para la formulación del presupuesto. • Comunicar oportunamente a las áreas el presupuesto aprobado por el Congreso para realizar los ajustes necesarios a los planes operativos. • Establecer un lazo de coordinación entre la división de Ejecución Presupuestaria de la Dirección Financiera y la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Dirección de Planificación y Desarrollo, para el seguimiento a la ejecución del



	presupuesto de acuerdo a lo planificado.
Línea de Acción:	Descripción:
3.5.2 Gestión de fondos con organismos internacionales para financiar proyectos del MIP.	Reconociendo las limitaciones que tiene el gobierno para poder satisfacer la demanda de recursos de todas las instituciones que lo conforman, y dada la importancia estratégica de muchos de los nuevos proyectos incluidos en este Plan Estratégico, se hará necesaria la búsqueda de cooperación con organismos internacionales orientados al financiamiento de proyectos de inversión pública. Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Establecer contactos con agencias de financiamiento para definir áreas de interés. • Elaboración de una carpeta de perfiles de proyectos, con sus prioridades. • Elaborar los proyectos tomando en cuenta las normas técnicas de la Dirección de Inversión Pública del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. • Gestionar la priorización de los proyectos por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Hacienda. • Coordinación con entidades de cooperación para celebración de Mesas de Donantes.
Línea de Acción:	Descripción:
3.5.3 Implementación de un plan para eficientizar la operación y el gasto.	Las instituciones del Estado deben administrar lo más eficazmente los recursos que reciben de los contribuyentes, para lo cual deben trazarse objetivos de reducción de gastos en algunas áreas. Ese enfoque, sin embargo, debe ir de la mano con la efectividad total de la institución en términos del logro de sus objetivos y de la satisfacción de los usuarios externos e internos con los servicios ofrecidos. En ese sentido, esta línea de acción se concentra en el desarrollo de diversas acciones que contribuirán de manera general a maximizar el valor de utilización de los activos Acciones/Pasos que incluye o comprende: • Disponer de un plan anual de adquisiciones. • Mejorar el control de inventario de suministros. • Establecer estándares y controles de calidad para los insumos adquiridos y para el mantenimiento de los activos. • Implementar estrategias para reducir el uso de papel y otros insumos que atentan contra la preservación de los recursos naturales.

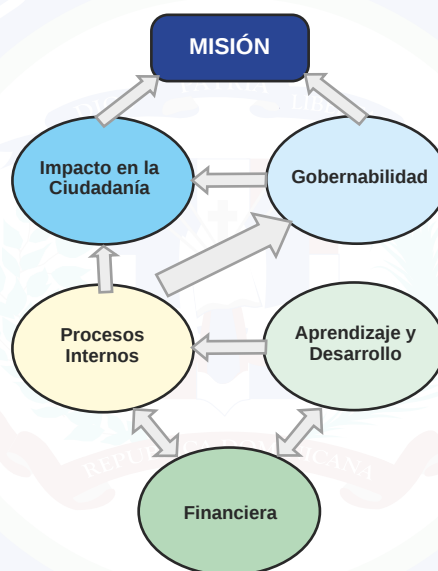


XIII.- Resumen del Plan Estratégico 2012-2015



XIV.- Cuadro de Mando Integral

Aunque la misión del Estado en general es maximizar el bienestar de la comunidad, en el caso específico del Ministerio de Interior y Policía, existe también la responsabilidad por definir políticas y aplicar y coordinar programas en el tema de seguridad ciudadana, cuya aprobación e implementación involucra otras instituciones, algunas de las cuales ni siquiera forman parte del gobierno. De ahí que la misión del MIP apunta tanto hacia el impacto en la ciudadanía que puedan generar sus acciones como al nivel de gobernabilidad necesario para que ese impacto pueda materializarse. El modelo de Cuadro de Mando Integral adoptado refleja esa dualidad.



En el gráfico se puede apreciar la relación de causa-efecto entre cada una de las perspectivas del Cuadro de Mando y el impacto que ejerce sobre las demás el cumplir o no los objetivos de cada una de ellas. El cumplimiento de la Misión del MIP viene dado por su capacidad de lograr los objetivos que se ha planteado tanto en términos del Impacto en la Ciudadanía como de Gobernabilidad; a su vez, la eficiencia en los procesos internos, en cuanto a la racionalización de los servicios que se prestan, la orientación a la calidad y la satisfacción de quienes los reciben, repercute directamente en la capacidad de la institución de alcanzar sus objetivos de impactar la ciudadanía y mejorar la gobernabilidad.



Asimismo, en la medida en que la institución y los individuos que la conforman crecen y se desarrollan en habilidades y capacidades, desarrollan una mayor creatividad, productividad y capacidad de innovación que permite el cumplimiento de los objetivos de mejora en los procesos internos. Finalmente, los objetivos financieros impactan directamente en la capacidad que se tenga de invertir en iniciativas de innovación y de desarrollo; al mismo tiempo, el desempeño financiero mejora como resultado del aprendizaje y desarrollo institucional y de una buena gestión en los procesos internos.

Perspectivas del Cuadro de Mando Integral

- **Impacto en la Ciudadanía:** Esta perspectiva contempla aspectos tales como la habilidad de la institución para proveer servicios de calidad, la efectividad con la que éstos son ofrecidos y sobre todo, la atención al usuario y su satisfacción. Es importante mantener claro que, aunque sea muy importante prestar atención al nivel individual de satisfacción respecto a los servicios prestados, es la ciudadanía en general la que está en el centro de las preocupaciones de este Ministerio, por lo que esta perspectiva incluye objetivos que van más allá de lo evidente en términos del servicio prestado.
- **Gobernabilidad:** Esta perspectiva resalta el carácter político de la actividad gubernamental, así como la existencia de fuerzas no necesariamente convergentes que influyen en ella. Específicamente en el caso del MIP, un buen desempeño en términos de Gobernabilidad proporciona las condiciones necesarias para que se introduzcan modificaciones o se preserven instituciones del ordenamiento jurídico vigente que permitan o faciliten la realización de los planes del gobierno, así como la adopción de iniciativas de carácter nacional y multisectorial que se definan en materia de seguridad ciudadana.
- **Procesos Internos:** Esta perspectiva se enfoca en aquellos procesos que pueden llevar a una mayor satisfacción de la comunidad atendida por el MIP, así como al logro efectivo de los objetivos planteados en términos de gobernabilidad. Los objetivos

perseguidos consisten, entre otros, en la racionalización de los servicios públicos, la eficiencia en costos, la maximización del valor prestado a los ciudadanos y la calidad del servicio.

- **Aprendizaje y Desarrollo:** Esta perspectiva se orienta a la formación y mejora de las habilidades del personal del MIP, la calidad de los sistemas de información utilizados y los efectos de un alineamiento organizacional con el fin de que se alcancen los objetivos definidos por la institución.
- **Financiera:** Esta perspectiva enfatiza la eficiencia en costos, es decir, la habilidad para ofrecer máximo valor a la comunidad con el mínimo gasto. La perspectiva financiera implica que el MIP debe asignar los recursos destinados a aquellos proyectos y acciones estratégicas que van a incidir directamente en la ciudadanía y en el nivel de gobernabilidad, proyectos y acciones que están orientadas básicamente a innovación, formación, organización y mejora de los procesos internos.

A continuación se muestra el Cuadro de Mando Integral con los Indicadores y Metas establecidos. El Cuadro se compone de las siguientes columnas:

- » Perspectiva: Se refiere a la perspectiva en la que se enmarca el indicador, de acuerdo a las definiciones presentadas arriba.
- » Obj.: Número del Objetivo Específico con el que está relacionado el Indicador.
- » L/A: Número de la Línea de Acción con la que está relacionado el Indicador.
- » #: Número del Indicador.
- » Indicador: Descripción del Indicador.
- » Meta: Meta a alcanzar al finalizar la implementación de este Plan.
- » 2011: Línea de base o valor actual del Indicador.
- » 2012-2015: En los casos que aplique, metas parciales a ser obtenidas anualmente.



Indicadores y Metas

Perspectiva	Obj.	L/A	#	Indicador	Meta	2011	2012	2013	2014	2015
Impacto en la Ciudadanía	1.3	1.3.1	9	Percepción de inseguridad de la población	Para finales del 2015, la percepción de inseguridad de la población habrá disminuido en un 20% ⁽¹⁾	59%	55%	47%	42%	39%
Impacto en la Ciudadanía	1.3	1.3.1	10	Tasa de homicidios del ámbito de la delincuencia	A finales del 2015, la tasa de homicidios del ámbito de la delincuencia habrá disminuido en un 25% ⁽²⁾	6.27%	6.08%	5.64%	5.01%	4.70%
Impacto en la Ciudadanía	1.3	1.3.2	11	Cantidad de precintos construidos y entregados.	Entre 2012 y 2015, se habrán construido 2 precintos (Santiago y D.N.)	--		2		
Impacto en la Ciudadanía	1.3	1.32	12	Cantidad de destacamentos habilitados.	Entre 2012 y 2015, se habrán habilitado 50 destacamentos a nivel nacional	--	12	13	13	12
Impacto en la Ciudadanía	1.3	1.3.3	13	% de informes elaborados por Asuntos Internos sobre los casos investigados que involucran la responsabilidad personal de los agentes policiales y susceptibles de sanción penal o disciplinaria	A 2015 el 100% de los casos que califiquen contará con su informe correspondiente por parte de la Dirección de Asuntos Internos	--	25%	50%	75%	100%
Impacto en la Ciudadanía	1.4	1.4.1	14	% de armas de fuego en manos de la población civil con su licencia al día	Para el 2013, el 100% de las armas de fuego en manos de la población civil tendrá su licencia al día	70%	80%	100%		
Impacto en la Ciudadanía	1.4	1.4.2	15	Cantidad de días para la emisión de licencias de porte y tenencia de armas de fuego	Para el 2012, el plazo para la emisión de licencias de porte y tenencia de armas de fuego habrá disminuido en un 50%	15días	8 días			
Impacto en la Ciudadanía	1.4	1.4.3	16	% de disminución en las licencias de porte de armas de fuego en manos de la población civil	Para 2015, las licencias de porte de armas de fuego en manos de la población civil disminuirán en un 40% ⁽³⁾	177,913	160,122	142,330	124,539	106,748
Impacto en la Ciudadanía	1.4	1.4.4	17	% de armas de fuego en manos de la población civil que cuentan con un registro de huellas balísticas	Para el 2015, el 50% de las armas de fuego en manos de la población civil contará con un registro de huellas balísticas	--		10%	30%	50%
Impacto en la Ciudadanía	1.5	1.5.1	19	Cantidad de barrios incorporados al Programa Barrio Seguro	Entre 2012 y 2015, la cantidad de barrios incorporados al Programa Barrio Seguro se habrá incrementado en un 25%	113	113	124	136	141
Impacto en la Ciudadanía	1.5	1.5.2	20	% de disminución en la cantidad de notificaciones por incumplimiento del Decreto 316-06 (o su equivalente)	Entre 2012 y 2015, la cantidad de notificaciones por incumplimiento del Decreto 316-06 (o su equivalente) disminuirá en un 15% anual ⁽⁴⁾	4,370	3,714	3,157	2,684	2,281

Perspectiva	Obj.	L/A	#	Indicador	Meta	2011	2012	2013	2014	2015
Impacto en la Ciudadanía	1.5	1.5.3	21	Cantidad de personas afectadas por fuegos artificiales	Entre 2012 y 2015, la cantidad de personas afectadas por fuegos artificiales se mantendrá en cero ⁽⁵⁾	--	0	0	0	0
Impacto en la Ciudadanía	1.5	1.5.4	22	% de aumento en la cantidad de conductores de vías y autopistas asistidos por el programa Acarrea	Entre 2012 y 2015, la cantidad de conductores de vías y autopistas asistidos por el programa Acarrea aumentará en un 15% anual	14.107	16,223	18,657	21,455	24,678
Impacto en la Ciudadanía	1.6	1.6.3	25	% de extranjeros naturalizados por la Ley 1683 (o su equivalente) que cumplen con todos los requisitos establecidos	100% de los extranjeros naturalizados a partir del 2013 por la Ley 1683 (o su equivalente) cumplirán con todos los requisitos establecidos	--		100%	100%	100%
Impacto en la Ciudadanía	1.7	1.7.1	26	% de municipios que cuentan con Cuerpos de Bomberos habilitados para responder en casos de emergencia de acuerdo a los estándares establecidos	Para 2015, el 50% de los municipios contarán con Cuerpos de Bomberos habilitados para responder en casos de emergencia de acuerdo a los estándares establecidos	0%	12%	25%	37%	50%
Impacto en la Ciudadanía	1.7	1.7.2	27	Fecha de elaboración de los proyectos de inversión pública para mejorar las capacidades de la Cruz Roja Dominicana y de la Defensa Civil	Para finales del 2013, se habrán elaborado sendos proyectos de inversión pública para mejorar las capacidades de la Cruz Roja Dominicana y de la Defensa Civil	--		2		
Gobernabilidad	1.1	1.1.1	1	Propuestas legislativas elaboradas en materia de seguridad ciudadana	Entre 2012 y 2015, se habrán elaborado 9 propuestas legislativas en materia de seguridad ciudadana ⁽⁶⁾	--	2	4	2	1
Gobernabilidad	1.1	1.1.2	2	Cantidad de provincias en las que se han desarrollado experiencias de coordinación con gobiernos municipales para la elaboración y ejecución de planes provinciales sobre seguridad ciudadana	Entre 2013 y 2015, se habrán desarrollado 5 experiencias piloto ⁽⁷⁾ con los respectivos planes provinciales sobre seguridad ciudadana	--		2	2	1
Gobernabilidad	1.1	1.1.3	3	% de instituciones del sistema de seguridad ciudadana con equipos conformados de acuerdo al perfil definido	Al finalizar el 2015, se habrán conformado equipos especializados en seguridad ciudadana en la totalidad de instituciones que forman parte del sistema ⁽⁸⁾	0%	25%	50%	75%	100%
Gobernabilidad	1.2	1.2.1	4	Cantidad de servidores públicos y de la sociedad civil capacitados en el tema de seguridad ciudadana	Entre 2012 y 2015, 1,000 servidores públicos y de la sociedad civil habrán recibido capacitación en seguridad ciudadana	--	100	400	300	200
Gobernabilidad	1.2	1.2.1	5	Fecha de celebración de la primera actividad de formación del Instituto de Seguridad Ciudadana	Al finalizar el 2014, el Instituto de Seguridad Ciudadana habrá celebrado su primera actividad de formación	--			1	
Gobernabilidad	1.2	1.2.2	6	Fecha de elaboración del PSD 2013-2016	A finales del 2012, se habrá elaborado el PSD 2013-2016 mediante un proceso consensuado y participativo	--	1			



Perspectiva	Obj.	L/A	#	Indicador	Meta	2011	2012	2013	2014	2015
Gobernabilidad	1.2	1.2.2	7	Cantidad de informes de seguimiento al PSD 2013-2016 elaborados según el sistema de monitoreo implantado	Entre 2012 y 2015, se habrán elaborado 12 informes de seguimiento al PSD 2013-2016 de acuerdo al sistema de monitoreo implantado	--	--	4	4	4
Gobernabilidad	1.2	1.2.3	8	Fecha de inicio de operaciones del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana	Al mediados del 2012, el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana habrá iniciado sus operaciones	--	1			
Gobernabilidad	1.4	1.4.5	18	Fecha de aprobación de un protocolo de actuación y mecanismo de coordinación entre las instituciones y sectores que intervienen en el tema de armas de fuego	Para el 2013, se habrá aprobado un protocolo de actuación y mecanismo de coordinación entre las instituciones y sectores que intervienen en el tema de armas de fuego	--		1		
Gobernabilidad	1.6	1.6.1	23	Cantidad de auditorías realizadas al proceso de aplicación de la Ley General de Migración y su Reglamento	Entre 2012 y 2015, se habrán realizado 4 auditorías al proceso de aplicación de la Ley General de Migración y su Reglamento	--	1	1	1	1
Gobernabilidad	1.6	1.6.2	24	Fecha de elaboración y puesta en ejecución del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros	Para el 2013, se habrá elaborado y puesto en ejecución el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros	--		1		
Procesos Internos	2.1	2.1.1	28	% de Áreas sustantivas que tienen su Marco Conceptual elaborado	Para 2013, todas las Áreas Sustantivas del MIP contarán con su Marco Conceptual	--	25%	100%		
Procesos Internos	2.1	2.1.2	29	% de Áreas sustantivas que tienen sus Políticas Institucionales definidas	Para 2013, todas las Áreas Sustantivas del MIP contarán con sus Políticas Institucionales definidas	--		100%		
Procesos Internos	3.1	3.1.2	35	% de áreas con Manuales de Proceso elaborados	Para el 2013, se tendrá los Manuales de Proceso del 100% de las áreas del MIP	0%	30%	100%	100%	100%
Procesos Internos	3.3	3.3.1	41	Fecha de inicio de las operaciones desde el nuevo edificio del MIP	Para el 2015, el MIP estará funcionando completamente desde su nuevo edificio	--			40%	100%
Procesos Internos	3.4	3.4.3	45	% de servicios ofrecidos a través de canales electrónicos	Para el 2015, todos los servicios del MIP serán ofrecidos a través de canales electrónicos ⁽⁹⁾	--		30%	60%	100%
Aprendizaje y Desarrollo	2.2	2.2.1	30	Fecha de formalización del Equipo Técnico Multidisciplinario del MIP especializado en Seguridad Ciudadana, con su Manual de Funciones elaborado	Para el 2013, se habrá conformado el Equipo Técnico Multidisciplinario del MIP especializado en Seguridad Ciudadana y se habrá elaborado su Manual de Funciones	--		1		
Aprendizaje y Desarrollo	2.2	2.2.2	31	% de Áreas Sustantivas del MIP con su Manual de Funciones y Procedimientos	Para el 2013, el 100% de las Áreas Sustantivas del MIP contarán con su Manual de Funciones y de Procedimientos	--		100%		
Aprendizaje y Desarrollo	2.2	2.2.3	32	% de implementación del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para las Áreas Sustantivas	Para el 2014, se habrá implementado el 100% del Plan de Adquisiciones y Contrataciones para las Áreas Sustantivas	--		60%	100%	



Perspectiva	Obj.	L/A	#	Indicador	Meta	2011	2012	2013	2014	2015
Aprendizaje y Desarrollo	3.1	3.1.1	33	Cantidad de planes institucionales elaborados según lo definido	Entre 2013 y 2015, se habrán elaborado 4 Planes Operativos Anuales (POA) y un Plan Estratégico Institucional (PEI) de acuerdo a los lineamientos establecidos	1 PEI	1 POA	1 POA	1 POA	1 POA 1 PEI
Aprendizaje y Desarrollo	3.1	3.1.1	34	% de seguimiento a los planes institucionales ejecutados de acuerdo a lo establecido	Para el 2014, el seguimiento a los planes institucionales se ejecutará de acuerdo a lo establecido	--	25%	75%	100%	100%
Aprendizaje y Desarrollo	3.1	3.1.3	36	Fecha de revisión de la estructura organizacional de las áreas de apoyo y asesoras	Para el 2012, se habrá revisado la estructura organizacional de todas las áreas de apoyo y asesoras del MIP ⁽¹⁰⁾	30%	100%			
Aprendizaje y Desarrollo	3.1	3.1.4	37	% de satisfacción de empleados	En el 2013, la encuesta de clima laboral arrojará resultados de por lo menos un 70% de satisfacción en más del 50% de empleados y en el 2015, un 85% de satisfacción en el 80% de empleados ⁽¹¹⁾	--	--	50% o más, 70% satisfech o		80% o más, 85% satisfech o
Aprendizaje y Desarrollo	3.2	3.2.1	38	% del personal del MIP que ha participado en cursos de formación que respondan a una previa detección de necesidades de capacitación	Para el 2015, el 90% del personal del MIP habrá participado en cursos de formación que respondan a una previa detección de necesidades de capacitación	--	30%	60%	80%	90%
Aprendizaje y Desarrollo	3.2	3.2.2	39	% del personal del MIP que recibe el salario adecuado a su perfil y al del puesto que ocupa	Para el 2014, 90% del personal del MIP estará recibiendo el salario adecuado a su perfil y al del puesto que ocupa	--	--	30%	90%	
Aprendizaje y Desarrollo	3.2	3.2.3	40	% de empleados que conoce los valores institucionales	Para el 2015, el 100% de los empleados conoce todos los valores institucionales ⁽¹²⁾	--		50%		100%
Aprendizaje y Desarrollo	3.3	3.3.2	42	% de implementación del Plan de Adquisiciones de equipos y medios de transporte	Para el 2015, se habrá implementado el 100% del Plan de Adquisiciones de equipos y medios de transporte	--	20%	40%	80%	100%
Aprendizaje y Desarrollo	3.4	3.4.1	43	% de efectividad/satisfacción en los servicios de TI	Para el 2015, se alcanzará y mantendrá un nivel de efectividad/satisfacción en los servicios de TI de al menos un 95% ⁽¹³⁾	--		75%	85%	95%
Aprendizaje y Desarrollo	3.4	3.4.2	44	% de cumplimiento del plan de implementación de la estrategia de gobierno electrónico 2013-2015	Para el 2015, se habrá implementado el 100% de las iniciativas contenidas en el plan de implementación de la estrategia de gobierno electrónico 2013-2015 ⁽¹⁴⁾	--	--	25%	60%	100%
Financiera	3.5	3.5.1	46	% del presupuesto formulado de acuerdo al POA	Para el 2015, el 90% del Presupuesto estará formulado de acuerdo al POA	--		60%	80%	90%
Financiera	3.5	3.5.2	47	Fecha de elaboración de Carpeta de Perfiles de Proyectos institucionales	Para el 2013 se habrá elaborado la Carpeta de Perfiles de Proyectos institucionales			1		

Perspectiva	Obj.	L/A	#	Indicador	Meta	2011	2012	2013	2014	2015
Financiera	3.5	3.5.2	48	Cantidad de proyectos de inversión pública elaborados y con código SNIP	Entre 2013 y 2015, se habrán elaborado 5 proyectos de inversión pública con código SNIP	--		1	2	2
Financiera	3.5	3.5.3	49	Cantidad de planes de adquisición elaborados de acuerdo a lo definido	A partir del 2013, se contará con un Plan Anual de Adquisiciones priorizado de acuerdo al POA	--		1	1	1
Financiera	3.5	3.5.3	50	Disminución en los gastos en suministros con relación al total de presupuesto asignado	Entre 2012 y 2015, el % de gastos en suministros disminuirá en al menos un 1.5%	9%	8.75%	8.5%	8%	7.5%

- (1) Tomando como base los resultados del Latinobarómetro 2010, Percepción de Inseguridad en el País: 59% para R.D.
- (2) Según el Informe Mensual de la Procuraduría General de la República (Octubre 2011).
- (3) Partiendo de la cantidad de Licencias de Porte y Tenencia al 30 de junio 2011, según el Departamento de Control de Armas de Fuego.
- (4) Base del 2011 proyectada a partir del Informe Semestral Enero-Junio 2011 del Programa COBA.
- (5) Tomando como base el Informe del 2010; al momento de finalizar este Plan, no se había emitido el Informe correspondiente al 2011.
- (6) Propuestas legislativas a elaborar:
1. Ley marco general y Reglamento de aplicación que regule el Sistema de Seguridad Ciudadana.
 2. Ley Orgánica del Ministerio de Interior y Policía.
 3. Ley que regula el control de horario de expendio de bebidas alcohólicas.
 4. Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-09 para el Control y la Regulación de los Productos Pirotécnicos.
 5. Modificación a la Ley de Comercio, Porte y Tenencia de Armas de Fuego.
 6. Reglamento del Consejo de Seguridad Ciudadana.
 7. Ley que regule las empresas de Seguridad Privada.
 8. Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos de la República Dominicana.
 9. Modificación a la Ley de Naturalización.
- (7) 5 experiencias piloto a desarrollar: Región Norte: 2 (Santiago y otra provincia); Región Este: 1; Región Sur: 1; Provincia Santo Domingo: 1
- (8) Partiendo de las instituciones que actualmente componen el Consejo de Seguridad Ciudadana e incluyendo otras 3 que se estime pertinente.
- (9) Actualmente el MIP ofrece un total de 6 servicios a la población.
- (10) La estructura de las áreas sustantivas será revisada y actualizada entre el 2012-2013 (ver Objetivos 2.1 y 2.2).
- (11) Se realizarán encuestas de Clima Laboral en el 2013 y en el 2015.
- (12) Este aspecto se incluirá en la Encuesta de Clima Laboral.
- (13) Medición a iniciarse a finales del 2013.
- (14) La estrategia de gobierno electrónico 2013-2015 y su plan de implementación se elaborarán durante el 2012.



XV.- Equipos de Trabajo

Equipo Estratégico

Dr. Washington González	Viceministro Director Equipo Estratégico
Dra. Mildred Beltré	Directora de Planificación y Desarrollo
Lic. Antonio Núñez	Director de Recursos Humanos
Ing. Marcela Mirabal M.	Consultora

Equipos Operativos

Eje I	Washington González (Coordinador) – Yadira Peña – Domingo Francisco – Verioska Mella – Rossy Schiffino – Guerin Medina – Zahira Ledesma – Cristian Fuctuoso – Denisse Rosario – Jenny De la Rocha – Aida Valerio – Eddy Pérez Peralta – Edelmira Ovalles – Henry Castellanos – Mildred Beltré – Aurelia González – Benigno Guerrero – Abraham Plata Pérez
Eje II	María Sued (Coordinadora) – Henry Castellanos – Antonio Picel – Pantaléon María Arias – Fabio Núñez
Eje III	Antonio Núñez (Coordinador) – Juana Grecia Tejeda – Jaisser Bera – Élcido Amarante – Ricardo Cuesta – Wendy Santana – Geovanna Adames – Karina Rosa – Susana Taveras – Juan Julián Ramírez – Rosendo Marte – Julio César Taveras – Lauterio Vargas – Maireni Ramos – María Rosa Fernández – Vilma Koury – Irina Serrano – Enmanuel Montero

Participantes en Talleres de Planificación Estratégica

Alejandra Lazala – Andreina Herrera – Armando Mezquita – Brandy Bravo – Brígido Ruiz – Darwin Marte – Emmanuel Montero – Enrique Pimentel – Evelin Cruz – Fabio Núñez – Faustino Montes de Oca – Flavio Suazo – Francisco Javier Aponte – Francisco Mañón – Freddy Yorro – Irina Serrano – Jacqueline Salvador – Jesús Rodríguez – Josefina Núñez – Juan José Eusebio – Juana Sánchez – Judith Carbuccia – Judith Pérez – Julián Feliz – Julio César Taveras – Lidabel de los Santos – María E. Jiménez – Mel Mejía – Miguel Matos – Milagros Ventura – Norma Moya – Pablo Dipré – Richard Encarnación – Roberto Marte – Rosanda Serrano – Samir Santos – Yndira Pimentel – Yolanda Mella

Equipo de Coordinación y Soporte

Jaisser Bera – Jenny De la Rocha – Susana Taveras – Leidy Laura Rodríguez – Yrene López – Ana Jiménez – Geovanna Adames

